

## ¿CUANTO tiempo dura una Orden de Protección?

Una orden final puede durar hasta treinta y seis meses (tres años). No obstante, el juez puede extender la orden si el agresor viola la orden o si demuestra una forma de comportamiento que indica que el maltrato probablemente continuará. No hay límite de las veces que pueden extender la orden.

## ¿QUE sucede si el agresor viola la Orden de Protección?

Si el agresor viola la Orden de Protección, usted debe llamar a la policía inmediatamente.

La policía puede arrestar al agresor y ponerle cargos de desacato criminal indirecto. Si después del juicio, el juez encuentra que el agresor es culpable de haber violado la orden, el agresor puede ser encarcelado por hasta seis (6) meses y/o multado hasta \$1,000.

## Recursos Locales

Para encontrar ayuda, recursos y/o información llame:

- MidPenn Legal Services at [1-800-326-9177](tel:1-800-326-9177);
- The National Helpline at [1-800-799-SAFE \(7233\)](tel:1-800-799-SAFE); or
- The PA Coalition Against Domestic Violence ([www.pcadv.org](http://www.pcadv.org)).

## PARA SOLICITAR AYUDA LEGAL:

1-800-326-9177

or

[apply.midpenn.org](http://apply.midpenn.org)

Para obtener más información sobre los servicios legales de MidPenn, visite:

[www.midpenn.org](http://www.midpenn.org)



Este folleto contiene información general y no consejo legal específico. Aunque se cree que la información está correcta al tiempo de la preparación del folleto, puede ser que situaciones individuales requieran análisis individual tal que puede ser prudente tener una consulta con un abogado. Junio de 2010

Pennsylvania  
**LegalAid** Network, Inc.

**LSC**  
America's Partner  
for Equal Justice  
LEGAL SERVICES CORPORATION



**MidPenn**  
LEGAL SERVICES

## Protección Contra Maltrato



En Pensilvania, víctimas of violencia doméstica pueden obtener ordenes de protección bajo la ley llamada el Acta de Protección Contra Abuso.

# **SOBRE NOSOTROS**

MidPenn Legal Services es una firma de abogados de interés público sin fines de lucro que brinda servicios legales civiles gratuitos de alta calidad a residentes de bajos ingresos y sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual en 18 condados del centro de Pensilvania: Adams, Bedford, Berks, Blair, Center, Clearfield, Cumberland, Dauphin, Franklin, Fulton, Huntingdon, Juniata, Lancaster, Lebanon, Perry, Mifflin, Schuylkill y York.

En Pensilvania, víctimas de violencia doméstica pueden obtener ordenes de protección bajo el Acta de Protección Contra Abuso (PFA). El Acta de Protección Contra Abuso puede ayudarle de a las siguientes maneras:

## **¿QUE es Abuso?**

- Causar o intentar causar daño corporal, o asalto sexual.
- Inculcar miedo razonable en alguien de daño eminente al cuerpo.
- Acecho, puede ser cuando alguien le está siguiendo o acosando por un periodo de tiempo, el cual puede causarle miedo.
- Abuso físico o sexual de un niño menor.
- Interferir con la libertad de movimiento de un individuo (por ejemplo: retención por un periodo de tiempo, o encarcelamiento falso).

**¡SI USTED ESTÁ EN PELIGRO  
INMEDIATO LLAME AL 911!**

## **¿QUIEN puede pedir una Orden de Protección?**

Cualquiera que está siendo maltratado por las siguientes personas:

- Su esposo o esposo anterior, personas quienes convivieron como esposos, o padres de un hijo que han tenido juntos.
- Parejo sexual o íntimo corriente o pasado.
- Un padre o un hijo.
- Una persona relatada por sangre o matrimonio.

Maltrato Emocional, Mental y Financiero también es comportamiento que el agresor usa para controlar sus víctimas. No obstante, el Acta de Protección Contra Abuso no puede darle alivio solamente a base de estos factores.

## **¿COMO una Orden de Protección puede ayudarle?**

Una Orden de Protección puede hacer lo siguiente:

- Ordenar al agresor a no maltratar, amenazar o acosarle.
- Desalojar o excluir el agresor de su residencia.
- Prohibir al agresor a comunicarse con usted, directamente o indirectamente.
- Prohibir el agresor de acechar o acosar los miembros de su familia quienes viven con usted.
- Otorgarle custodia temporaria de sus hijos menores.

- Poner límites en las visitas del agresor con sus hijos, para asegurar su seguridad y la seguridad de ellos.
- Otorgarle pensión alimenticia temporaria para niños y esposos.
- Prohibir que el agresor no puede tener armas de fuego o permisos para armas de fuego.
- Dirigir que el agresor asista a un programa de consejería (dependiendo de la jurisdicción).
- Dirigir que el agresor le reembolsa por sus gastos razonables de su bolsillo que usted incurrió como resultado del maltrato
- Usted puede pedir que el juez le otorga cualquier otro alivio que sea apropiado

## **¿CUANDO debo solicitar una Orden de Protección?**

Las circunstancias de todos son diferentes, y si usted piensa solicitar una Orden de Protección quizás debe hablar con un abogado o un Consejero de Violencia Doméstica para asegurar que usted lo puede hacer seguramente y efectivamente. Si usted necesita una Orden de Protección de Emergencia (EPFA) de noche o en fin de semana, llame a su policía local. Un Juez Magistrado de Distrito (JMD) puede darle una EPFA después de horas de negocio.

Algunas cosas que debe considerar cuando solicita una Orden de Protección:

- El tiempo del incidente más reciente.
- Si ha empeorado el maltrato recientemente.
- Si solicitar una Orden de Protección aumentará mi seguridad.